



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia



GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. DERLIS DARÍO ESPÍNOLA GUERRERO

RESOLUCIÓN H.J.M. Nº 377/2024

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL RESUELVE APROBAR DE LOS ANTECEDENTES DEL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN POR LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ID450671, ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 1053/2024 A LA FIRMA KUROSU & CIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON RUC 80002592-0, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA (PLURIANUAL 2024, 2025, 2026", CUYO PRESUPUESTO APROBADO ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE GS. 987.000.000 (GUARANÍES, NOVECIENTOS, OCHENTA Y SIETE MILLONES), A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES, UNA PARTE APROBADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024, APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL Nº 15/2023, Y LAS OTRAS PARTES ESTÁN SUPEDITADAS A LA APROBACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIA DE LOS EJERCICIOS FISCALES AÑOS 2025, Y 2026, RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS DE LA LEY Nº 2.051/2.003 "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y CONCORDANTES DE LA LEY Nº 3.966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.---

VISTO: El Mensaje I.M. Nº 23/2024 de fecha 30 de JULIO de 2024, remitido por el Intendente Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Legislación y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones, se han reunido para analizar los antecedentes de la aprobación del resultado de la adjudicación por la modalidad de Licitación Pública Nacional LPN/ID450671, adjudicado por Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1053/2024 a la FIRMA KUROSU & CIA SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC 80002592-0, cuyo representante legal es el señor JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL.-----

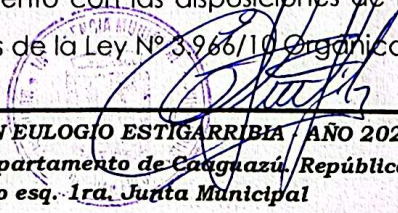
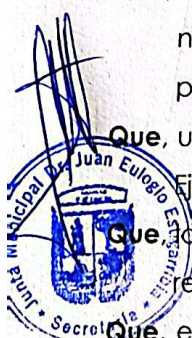
Que, la adjudicación se realiza para la "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA (PLURIANUAL 2024, 2025, 2026)".-----

Que, el presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 987.000.000 (Guaraníes, novecientos ochenta y siete millones), a ser financiado con Fondos Institucionales provenientes de los ROYALTIES.-----

Que, una parte del monto está aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal Año 2024, conforme a lo establecido por Ordenanza Municipal Nº 15/2023.-----

Que, las partidas correspondientes a los Ejercicios Fiscales Años 2025 y 2026 están supeditadas a su respectiva aprobación en los presupuestos futuros.-----

Que, esta adjudicación se realiza en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Nº 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y concordantes de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal.-----





HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia



GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. DERLIS DARÍO ESPÍNOLA GUERRERO

POR TANTO, LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Art. 1º: **APROBAR** los Antecedentes del resultado de la adjudicación por la modalidad de la Licitación Pública Nacional LPN/ID450671; adjudicado por Resolución de la Intendencia Municipal N° 1053/2024 a la FIRMA KUROSU & CIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON RUC 80002592-0, cuyo representante legal es el señor JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL, para la "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA (PLURIANUAL 2024, 2025, 2026)", cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de **Gs. 987.000.000 (Guaraníes, novecientos, ochenta y siete millones)**, a ser financiado con **Fondos Institucionales provenientes de los ROYALTIES**, una parte aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal Año 2024, aprobado por Ordenanza Municipal N° 15/2023, y las otras partes están supeditadas a la aprobación de las partidas presupuestaria de los Ejercicios Fiscales Años 2025, y 2026, respectivamente, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.

Art. 2º: **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.


JORGE GUSTAVO ACOSTA CABRERA
SECRETARIO GENERAL H.J.M.


MARÍA ELENA ESPÍNOLA BRÍTEZ
VICEPRESIDENTE H.J.M.

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 05 de AGOSTO de 2024.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.


WILSON AGUSTÍN GONZÁLEZ DUARTE
SECRETARIO GENERAL


LIC. DERLIS DARÍO ESPÍNOLA GUERRERO
INTENDENTE MUNICIPAL